Cerro Sombrero, 01 de abril de 2013.

NUM 215/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La resolución Exenta Nº 3207/2011 de fecha 31.05.2011 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el Proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma FIE denominado "Reposición Sistema de Calefacción, Escuela Cerro Sombrero, Comuna de Primavera"
- 2) El Decreto Municipal N° 569 de fecha 22-08-2011, que adjudica la Licitación Pública N° 3866-41-LE11.
- 3) El Decreto Municipal N° 644 de fecha 09.09.2011, que aprueba el contrato de ejecución de obra de IMPA LTDA.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

- Los antecedentes entregados por la empresa IMPA Ltda. A la Municipalidad de Primavera, con fecha 15.03.2013 consistentes en planos de planta y detalles e isométricos en soporte papel y CD del proyecto.
- 2) Que a la fecha de entrega de antecedentes no se pudo realizar la recepción definitiva por falta de integrantes de la Comisión.
- La necesidad de contar con una comisión para realizar la recepción definitiva de la obra "Reposición sistema de calefacción escuela "Cerro Sombrero", comuna de Primavera".

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde

DECRETO

1º **DESIGNASE**, como integrantes de la Comisión Receptora del proyecto "Reposición sistema de calefacción escuela "Cerro Sombrero", comuna de Primavera", a Claudio López Klockler Administrador Municipal, Claudia Reidel Cárcamo Encargada de Secplan, Cristina Vargas Vivar Secretaria Municipal y Gloria Barra Garrido Encargada de Control, cuya recepción definitiva se efectuara el día miércoles 03 de abril de 2013 a las 15:00 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Secplan, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

PALIDAD DE

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

LIDAD DE ARIM

SECRETARIA MUNICIPAL